



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 45 de 2011

(14 DIC 2011)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con **RENTAS PROPIAS** correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo No. 44 de 2011, asignó para atender los gastos de la vigencia 2012 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la suma **DECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 18.672.936.000)**, financiados con **RENTAS PROPIAS**.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece "La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos...".

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad **FINANCIADO CON RENTAS PROPIAS** correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012.

A CUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con **RENTAS PROPIAS** correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 en la suma de **DECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 18.672.932.000)**, según el siguiente detalle:

	Servicios Personales	Gastos Generales	Transferencias	Inversión	Total
ENERO	856.857.500	300.700.000	60.250.000	915.267.200	2.133.074.700
FEBRERO	856.857.500	300.700.000	60.250.000	915.267.200	2.133.074.700
MARZO	856.857.500	300.700.000	60.250.000	915.267.200	2.133.074.700
ABRIL	856.857.500	300.700.000	60.250.000	915.267.200	2.133.074.700
MAYO	856.857.500	300.700.000	60.250.000	915.267.200	2.133.074.700
JUNIO	856.857.500	300.700.000	60.250.000	0	1.217.807.500
JULIO	856.857.500	300.700.000	60.250.000	0	1.217.807.500
AGOSTO	856.857.500	300.700.000	60.250.000	0	1.217.807.500
SEPTIEMBRE	856.857.500	300.700.000	60.250.000	0	1.217.807.500
OCTUBRE	856.857.500	300.700.000	60.250.000	0	1.217.807.500
NOVIEMBRE	856.857.500	0	0	0	856.857.500
DICIEMBRE	1.061.667.500	0	0	0	1.061.667.500
TOTAL	10.487.100.000	3.007.000.000	602.500.000	4.576.336.000	18.672.936.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2012.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

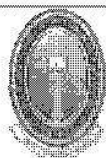
Expedido en Bogotá D.C., a los

La Presidenta del Consejo,

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

La Secretaria del Consejo,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 46 de 2011

(14 DIC 2011)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - financiado con **RECURSOS DE LA NACIÓN** correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, mediante Acuerdo No. 41 asignó para atender los gastos de la vigencia 2012 de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA** la suma de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 16.624.674.000)** financiados con Recursos de la Nación.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece "la ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos...".

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad financiado con Recursos de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, financiado con **RECURSOS DE LA NACIÓN**, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012, en la suma de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 16.624.674.000)**, según el siguiente detalle:

	Servicios Personales	Gastos Generales	Transferencias	Inversión	Total
ENERO	1.281.959.167	0	4.550.000	239.132.800	1.525.641.967
FEBRERO	1.281.959.167	0	4.550.000	239.132.800	1.525.641.967
MARZO	1.281.959.167	0	4.550.000	239.132.800	1.525.641.967
ABRIL	1.281.959.167	0	4.550.000	239.132.800	1.525.641.967
MAYO	1.281.959.167	0	4.550.000	239.132.800	1.525.641.967
JUNIO	1.281.959.167	0	4.550.000	0	1.286.509.167
JULIO	1.281.959.167	0	4.550.000	0	1.286.509.167
AGOSTO	1.281.959.167	0	4.550.000	0	1.286.509.167
SEPTIEMBRE	1.281.959.167	0	4.550.000	0	1.286.509.167
OCTUBRE	1.281.959.167	0	4.550.000	0	1.286.509.167
NOVIEMBRE	1.281.959.167	0	0	0	1.281.959.167
DICIEMBRE	1.281.959.163	0	0	0	1.281.959.163
TOTAL	15.383.510.000	0	45.500.000	1.195.664.000	16.624.674.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2012.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

La Presidenta del Consejo,

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

La Secretaria del Consejo,

CARMEN ELIANA CARO NOCUIA

MEDM/DRV/GHPG/